

CURRICULUM VITAE

I. DATOS GENERALES

NOMBRES: ELENA

APELLIDOS: LANDA FLORES

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO: 28 /08 /89

LUGAR DE NACIMIENTO: SEPAHUA

DIRECCION: BARRIO SAN JOSE

DNI: 45876340

EMAIL: ELENALF89@GMAIL.COM

CELULAR: 907415469

II. FORMACION BASICA

SECUNDARIA: INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES DE SAN JUAN-LIMA

PRIMARIA: INSTITUCION EDUCATIVA PADRE FRANCISCO ALVAREZ

III. FORMACION SUPERIOR

INSTITUTO DE EDUCACION TECNOLOGICO "CARLOS LABORDE"-SEPAHUA

IV. TITULO PROFESIONAL

PROFESIONAL TECNICO EN GUIA OFICIAL DE TURISMO

V. EXPERIENCIA LABORAL

- INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO BOLOGNESI- TAHUANIA-
EBR-2023

- INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO CARLOS LABORDE- PERIODO
-2022-2021

- INSTITUTO SUPERIOR CARLOS LABORDE- PERIODO -2020

- INSTITUTO SUPERIOR CARLOS LABORDE- PERIODO -2018- 2017

- INSTITUTO SUPERIOR CARLOS LABORDE- PERIODO – 2016

OTROS

COMPROMETIDA CON EL TRABAJO

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR CUANDO SEA NECESARIO EN BIENESTAR DEL AREA DE TRABAJO.

PERSONA DINAMICA PERSEVERANTE, RESPONSABLE, CON CAPACIDAD PARA TRABAJOS CON PRESION, COSTUMBRADA A NUEVOS RETOS Y RESILVER INCONVENIENTES ETC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección o Gerencia Regional de Educación: DE UCAYALI

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) ELENA

LANDA FLORES

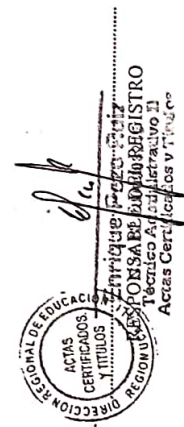
Nacido en SEPAHUA (DISTRITO) ATAUYA (PROVINCIA) UCAYALI (DEPARTAMENTO)

el 28 DE AGOSTO DE 1989 (FECHA DE NACIMIENTO) DNI N°: 45876340

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS TECNOLOGICOS

con el N° 006771-A-DREU de conformidad con la R.D. N° 000248

Pucallpa (LUGAR Y FECHA DE REGISTRO) 14 MAR 2014



Nº 457741



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TÉCNICO

EN: GUÍA OFICIAL DE TURISMO

ELENA LANDA FLORES

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CARLOS LABORDE"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUCALLPA a los catorce días del mes de MARZO del 2014



Mercedes A. Álvarez Velásquez
DIRECTOR GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA
PUCALLPA

14
TITULADO (A)



Resolución Directoral N° 001271 -2023

RAYMONDI, 10 MAR. 2023

Vistos los documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29644, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:	
APELLIDOS Y NOMBRES	: LANDA FLORES, ELENA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 45876348
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 28/8/1989
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. HABITAT
CUSPP	: 627460ELFDR8
FECHA DE AFLIACION	: 19/8/2015
TÍTULO Y/O GRADO	: CON ESTUDIOS NO PEDAGÓGICOS CONCLUIDOS
ESPECIALIDAD	: profesional técnico guía oficial de turismo
1.2. DATOS DE LA PLAZA:	
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	: FRANCISCO BOLOGNESI
CÓDIGO DE PLAZA	: 721401210615
CARGO	: PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: OFICIO N° 60348-2019-MINEDU/SPE-OPE-UPP
CARGA HORARIA	: 24 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC, 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC
1.3. DATOS DEL CONTRATO:	
N° DE EXPEDIENTE	: ADJUDICACION N° DE FOLIOS 55
REFERENCIA	: MEMORANDO N° 1258-2023-UGELA/R3R8H
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 10/3/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	: EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

DIRECTORA
UGEL Atalaya

UGELA/MAG
ADM/FMT
(E) AP/GMRA
NEXUS/CEZS
10/03/2023



Dirección Regional de Educación
Región Ucayali

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º.

000065 -2022-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: ATALAYA

DISTRITO: SEPAHUA

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **12 0 ENE 2022**

Visto: EL EXPEDIENTE N° 000273, de fecha 10 de enero del 2022, EL INFORME N° 002-2021-DIESTP – “CARLOS LABORDE” – CPGP, de fecha 10 de enero del 2022, ACTA DE REUNION DE EVALUACION DE CARGOS JERARQUICOS Y PUESTOS DE GESTION PEDAGOGICA DEL IESTP – “CARLOS LABORDE” y demás documentos que se adjuntan con catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología, asimismo regula el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, de fecha 18-11-2020, resuelve en su Artículo 1°. - Aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de Director o Directora General y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, de fecha 18-11-2020, en su numeral 8.4 “En el caso que no se presenten postulaciones a la plaza o puesto convocado de gestión pedagógica; o los participantes no hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio requerido o no cumplan con los requisitos y/o tienen impedimentos; o si durante el año en curso se produzca la vacancia de una plaza o puesto, el comité procederá a adjudicar las plazas en el siguiente orden de prelación;

Que, mediante Informe N° 002-2021-DIESTP – “CARLOS LABORDE” – CPGP, de fecha 10-01-2021, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico “Carlos Laborde” del Distrito de Sepahua, remite a esta Sede Regional de Educación el Informe N° 002-2021-DIESTP – “CARLOS LABORDE” - CPGP, de fecha 10-01-2022, del Comité de Evaluación del Proceso de Encargatura de Puestos y Funciones de Gestión Pedagógica del Instituto en mención, el mismo que da como ganadores a doña **ERIKA MELBA RIVERA VICTORIO**, como **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**, con Código de Plaza Nexus N° 25EVO1810714, y a doña **ELENA FLORES LANDA**, como **SECRETARIO ACADEMICO**, con Código de Plaza N° 11711C121H3;

Que, este despacho ha dispuesto que se proyecte Resolución Directoral Regional encargando las funciones de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Carlos Laborde” del Distrito de Sepahua, a doña **ERIKA MELBA RIVERA VICTORIO**, como **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**, con Código de Plaza Nexus N° 25EVO1810714, y a doña **ELENA FLORES LANDA**, como **SECRETARIO ACADEMICO**, con Código de Plaza N° 11711C121H3;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su reglamento aprobado mediante Decreto

Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°.0013-2019-GRU-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones del Puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 28 de febrero del 2022, a la profesional que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA VICTORIO, ERIKA MELBA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44196751
FECHA DE NACIMIENTO : 15/09/1986
CODIGO MODULAR : 1044196751
TITULO PROFESIONAL : LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
TURISTICA
POST GRADO : MAGISTER EN GESTION EMPRESARIAL
CERTIFICADOS : Ingles Básico, Informática y otros.
DIRECCIÓN : JR. RICARDO PALMA MZ "B" LOTE 01 – N° 340 –
HUANUCO – PILLCOMARCA.
TELEFONO CELULAR : 962674928
EMAIL : ericariveravictorio@gmail.com
ESTADO CIVIL : SOLTERA.
AUTOGENERADO : 8609150REVTE005
REGIMEN PENSIONARIO : D. L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA A CONTRATAR

MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
RÉGIMEN LABORAL : Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de
Educación Superior y de la Carrera Pública de
sus Docentes.
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 HORAS PEDAGÓGICAS.
INSTITUTO SUPERIOR : I.E.S.T.P. "CARLOS LABORDE" del Distrito de Sepahua"
CODIGO DE PLAZA : 25EVO1810714
CATEGORIA REMUNERATIVA : EQUIVALENTE A LA 1 CATEGORIA
TIPO DE PLAZA : ORGÁNICA.
MOTIVO DE LA VACANTE : Reubicación y/o Adecuación en plaza vacante,
R.D.R. N° 3906-2007-DREU.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, las funciones de SECRETARIO ACADEMICO, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 28 de febrero del 2022, a la profesional que a continuación se detalla:

2.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LANDA FLORES, ELENA
DNI N° : 45876340
FECHA DE NACIMIENTO : 28/08/1989
DOMICILIO : BARRIO SAN JOSE S/N. ATALAYA – SEPAHUA.
TITULO PROFESIONAL : PROFESIONAL TECNICO EN: GUIA OFICIAL DE
TURISMO N° 0006771-A-DREU.
CERTIFICADOS : INTRODUCCION AL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO
DE APRENDIZAJE Y OTROS.
TELEFONO CELULAR : 90485416.

E-MAIL : elenal89@gmail.com
ESTADO CIVIL : Soltero
AUTOGENERADO : 7411161AAVCM000
REGIMEN PENSIONARIO : S.N.P. DL N° 19990
FECHA DE AFILIACION : 26/06/2010
CUISPP N° : 8908280LDFRE003

2.2 DATOS DE LA PLAZA:

MODALIDAD : Educación Superior
INSTITUTO SUPERIOR : I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del distrito de Sepahua.
RÉGIMEN LABORAL : Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO.
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 117111C121H3.
CATEGORIA REMUNERATIVA : Equivalente a la I Categoría.
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas.
TIPO DE PLAZA : Orgánica.
MOTIVO DE LA VACANTE : Reubicación y/o adecuación de plaza vacante, RDR N° 3906-2007-DREU

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación o Mandato Judicial); asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública .

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el Área de Secretaria General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las profesionales mencionados en la presente resolución, al I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del distrito de Sepahua, a las Oficinas y Áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese



Dra. Educ. JUANA TELLO RIOS
 Directora Regional de Educación de Ucayali.

TRANSCRIBE A L' D
 OCIMIENTO Y DEMAS FINES



[Handwritten Signature]
 Educ. Zaida Socorro Rojas Rufin
 Especialista Admmit. II Secret. Gen. J



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N°000938_ 2022 – DREU

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
DIRECCIÓN DE GESTION PEDAGÓGICA

PUCALLPA, 21 NOV 2022

Visto, el Informe N° 69 – 2022 – DREU – DGP – EES; la Ley 28044. La ley 30512, los planes modulares aprobados por el MINEDU que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General Educación - Ley N°28044, establece que la Dirección Regional de Educación tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 56° de la Ley General Educación - Ley N°28044, reconoce a los docentes como agentes fundamentales del proceso educativo, con la misión de contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes; asimismo, le corresponde ser reconocido por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, en la octava disposición transitoria de Ley 30512, establecida en el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU respecto a los programas de estudio en los IEST; indica que los LAG son aplicados por los institutos públicos a los programas de estudios autorizados antes de la vigencia de la Ley, previa opinión técnica del órgano o unidad orgánica correspondiente del MINEDU. Dicha aplicación puede comprender la actualización del programa de estudios y la modificación de su denominación y no faculta al IEST a otorgar el grado de bachiller técnico;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU, se aprueba el catálogo nacional de la oferta formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva (en adelante, CNOF); y los Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica (en adelante, LAG).

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°277-2019-MINEDU, se aprueba la modificatoria de los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

Que, en el numeral 21.13 de las disposiciones complementarias de la modificatoria de los LAG, señala que los IEST públicos pueden actualizar los programas de estudios autorizados antes de la vigencia de la Ley, dicha actualización implica la modificación de por lo menos uno de los



aspectos contemplados en el numeral 20.6.5 de dichos lineamientos; para ellos los IEST deben presentar al MINEDU, los anexos 7A o 7B (programas de estudios), 8A o 8B (perfil de egreso), 9A, 9B, 9C o 9D (interino formativo), según corresponda.

Los LAG son de cumplimiento obligatorio para los IEST hasta su licenciamiento como IES, tal como lo establece el numeral 21.6 de las Disposiciones Complementarias.

El numeral 20.6 de las LAG establece que los programas de estudios se implementan mediante planes de estudio, cuya organización y desarrollo es responsabilidad del instituto, considerando los elementos mínimos establecidos en el numeral 20.6.4 de la misma norma.

Que, en el Informe N° 69 – 2022 – DREU – DGP – EES, presentado por la Especialista de Educación Superior de la Dirección de Gestión Pedagógica, informa que, se cuenta con el 100 % de planes de estudio con opinión favorable del MINEDU permitiendo de esta forma mejorar la calidad del servicio educativo que brindan, por lo que la Dirección Regional de Educación de Ucayali debe dar el reconocimiento con Resolución Directoral Regional de felicitación a los especialistas del equipo organizador, docentes y directivos que han participado en su elaboración.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044; Ley N° 30512, el Informe N° 69 – 2022 – DREU – DGP – EES, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Pedagógica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°013-2019-GRU-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER con anotación en merito en su ficha escalonaria a la directora de Gestión Pedagógica y al equipo de especialistas de educación superior de la Dirección Regional de Educación por su participación activa en la organización de la capacitación, en la elaboración de planes de estudios modulares y planificación curricular, de los institutos de educación superior tecnológica de la región.

EQUIPO ORGANIZADOR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ángela María Villacorta Arrué	Directora de Gestión Pedagógica
02	Blanca Nieves Niño Muro	Especialista de Educación Superior
03	Liz Sobeida Salirrosas Navarro	Especialista de seguimiento y monitoreo.
04	Richar León Tafur	Especialista de Calidad del PP147



ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR Y RECONOCER, como ponente en la elaboración de planes de estudios modulares y planificación curricular, de los institutos de educación superior tecnológica de la región de Ucayali, a los docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Albornoz Isidro Noé Abraham	Docente capacitador
02	Ramírez Vivas Roli Antenor	Docente capacitador

ARTICULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que elaboraron los planes de estudio modulares de los institutos de educación superior tecnológica de la región con opinión favorable del MINEDU, como se Indica:

N°	INSTITUTO	PLAN APROBADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CARRERA
1	IESTP PABLO BUTZ	Enfermería Técnica	Vásquez Ríos Denilger	Director general	Enfermería Técnica
2			Chávez Del Águila Marco	Jefe de Unidad Académica	
3			Flores Yahuarcani Carlos Eduardo	Coordinador Académico	
4			Vega Romero Cesar	Jefe de Bienestar y Empleabilidad	
5			Ramírez Castro Kriss Emelyn	Secretaria Académica	
6			Vela Torres Lucia Karol	Docente	
7			Dávila Mozombite Deidi	Docente	
8			Artica Rentera Jazmín Lucia	Docente	
9			Gonzales Rojas Shirley	Docente	
10	IESTP PURUS	Industrias Alimentarias	Casilda Castro Arocutipa Eva	Directora general	Industrias Alimentarias
			Campos Verdi Alex Heisler	Jefe de Unidad Académica	
11			Yupanqui Umires Sayda	Jefe del Área de Producción	
12			Silva Fasabi Sandra	Jefa de Unidad de Investigación	
13			Hidalgo Saldaña Nair	Jefa de Área Académica	
14			Gisella Mitsy Lima Villafuerte	Secretaria Académica	



15	IESTP CARLOS LABORDE	Administración de Empresas	Gormas Guerra Mario Alberto	Director General-	Director General	
16			García Sandoval consuelo	Jefe de unidad académica	Jefe de unidad académica	
17			Santa María Pinedo Edgardo	Docente	Administración de Empresas	
18			Gonzales García Carmen Teresa	Docente		
19			Aliaga Baldeón Medalid	Docente		
20			Guía Oficial de Turismo	Picota Hilario Billy Crysstian	Docente	Guía Oficial de Turismo
21		Rivera Victorio Erica Melva		Docente		
22		Fabian Espinoza Lucy Elizabeth		Docente		
23		Landa Flores Elena		Docente		
24		Construcción Civil	Tuesta Amasifuén Genaro	Docente	Construcción Civil	
25			Márquez Urquía Madeleyne	Docente		
26			Pérez Cabanillas Mariela Cris	Docente		
27		IESTP ATALAYA	Enfermería Técnica	Tapullima Bardales Augusta Carmela	Directora general	Directora general
28				Ricopa Murayari José Luis	Docente	Enfermería Técnica
29				Reategui Cuya Jesús Alejandro	Docente	
30				Enciso Rivera Karina Erlita	Docente	
31				Boottger Prada José Enrique	Docente	
32				Producción Agropecuaria	Rioja Taricuarima Juan Carlos	Docente
33		Huanio Valderrama Abed Duilio	Docente			
34		Avalos Díaz Segundo José María	Docente			
35		Mego Acuña Félix Antonio	Docente			
36		Meléndez Córdoba María Enith	Docente			
37		Marcos Patricio Linda Ysaura	Docente			



38			Torres Díaz Melina Olenka	Docente	
39			Verastegui Ventura Flor de Liz	Docente	
40	Secretariado Ejecutivo		Escudero Viera Luz Mariela	Docente	Secretariado Ejecutivo
41			Escudero Viera Rosario	Docente	
42			García Aldunate Diana	Docente	
43			Cristóbal Medina Cristian Walter	Docente	
44	Contabilidad		Vigo Vásquez Jose Ángel	Docente	Contabilidad
45			Flores Pérez Isaac Antonio	Docente	
46			Lino Zevallos Junior Martin	Docente	
47	Construcción Civil		Cabrera Altamirano Jorge Luis	Docente	Construcción Civil
48			Rosales Rosales Luis Antonio	Docente	
49			Gómez Mejía Francisco Junior	Docente	
50			Tuesta Amasifuén Anthony Fernando	Docente	

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Área de Secretaría General notifique la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



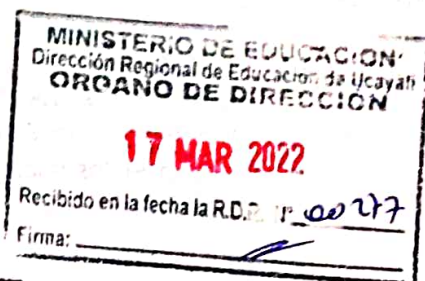
Clara

MSC. Clara Amelia Quispe Torres
Directora de la Dirección Regional de Educación de Ucayali

DREU/CAQT
DGP/AMVA
ESS/BNNM



Dirección Regional de Educación
Región Ucayali



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000277 -2022-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: ATALAYA
DISTRITO: SEPAHUA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **15 MAR 2022**

Visto: El Expediente N° 002283 de fecha 09-03-2022, que contiene el Oficio N° 011-2022-GRU-DREU-UESTP/CL-MAGG de fecha 08-03-2022 y demás documentos que se adjuntan con ochenta y nueve (89) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología, asimismo regula el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, de fecha 18-11-2020, resuelve en su artículo 1°, Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", estando en su Capítulo V, numeral 5.1, 5.2, 5.3 y 5.9 la forma y modo para el desarrollo de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000113-2022-DREU de fecha 03 de febrero 2022, se aprobó la Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos Tecnológicos y Escuelas de Educación Superior Público en la Región Ucayali para el año fiscal 2022, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000112-2022-DREU de fecha 03 de febrero de 2022, se Resuelve: Artículo 1° DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Contratación de Docentes Regulares por cada Programa de Estudios de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos "Atalaya", "Carlos Laborde", "Pablo Butz", "Masisea" y "Colonia del Caco", para el ejercicio fiscal 2022;

Que, los Comités de Evaluación y Selección para la Contratación de Docentes Regulares, cumplen en presentar sus respectivos Informes Finales del Proceso encomendado, con Expediente N° 002013 de fecha 01-03-2022, que contiene el Informe N° 016-2022-CE-PEPA-UESTPCL de fecha 25-02-2022, debidamente documentado sobre lo actuado del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria y el Expediente N° 002034 de fecha 01-03-2022, que contiene el Informe N° 004-2022-CE-PEAOT-UESTPS de fecha 01-03-2022,

MOTIVO DE LA VACANTE

Encargatura de don: Gormas Guerra, Mario Alberto como Director General. RDR N° 000219.

1.2 APELLIDOS Y NOMBRES**PABLO RIVERA, JULIA**

DNI N°

73075622

FECHA DE NACIMIENTO

22/05/1993

DOMICILIO

Barrio 7 de Junio Av. Shell S/N – Sepahua – Atalaya.

GRADO ACADÉMICO

Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.

OTROS ESTUDIOS

Estudios de Psicología (II Ciclo).

CERTIFICADOS

Estudios de "Métodos Para la Investigación y la Innovación Educativa" y otros.

TELEFONO CELULAR

944808612

E-MAIL

maju4672@gmail.com

ESTADO CIVIL

Soltera.

AUTOGENERADO

9305220PLREJ003

REGIMEN PENSIONARIO

S.P.P. AFP "HABITAT"

FECHA DE AFILIACIÓN

22/02/2017

CUISPP N°

641090JPRLE1

DATOS DE LA PLAZA

MODALIDAD

Educación Superior

INSTITUTO SUPERIOR

I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del Distrito de Sepahua.

RÉGIMEN LABORAL

Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

CARGO

Docente Estable

ÁREA ACADÉMICA

Producción Agropecuaria

JORNADA LABORAL

40 horas pedagógicas

CATEGORIA REMUNERATIVA

Equivalente a la I Categoría

CODIGO DE PLAZA

117111C111H3

TIPO DE PLAZA

ORGÁNICA.

MOTIVO DE LA VACANTE

Encargatura de doña: García Sandoval, Consuelo como Jefe de Unidad Académica.

1.3 APELLIDOS Y NOMBRES**LANDA FLORES, ELENA**

DNI N°

45876340

FECHA DE NACIMIENTO

28/08/1989

DOMICILIO

Barrio San José S/N – Sepahua - Atalaya.

TITULO TECNOLÓGICO

Profesional Técnico en: Guía Oficial de Turismo N° 006771-A-DREU.

CERTIFICADOS

Introducción en "Uso de las TIC en el Proceso de Aprendizaje" y otros..

TELEFONO CELULAR

954854816

E-MAIL

elenalf89@gmail.com

ESTADO CIVIL

Soltera.

AUTOGENERADO

7411161AAVCM000

REGIMEN PENSIONARIO

S.P.P. AFP "INTEGRA – Mixta"

FECHA DE AFILIACIÓN

26/06/2010

CUISPP N°

8908280LDFRE003

DATOS DE LA PLAZA

MODALIDAD

Educación Superior

INSTITUTO SUPERIOR

I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del Distrito de Sepahua.

RÉGIMEN LABORAL

Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

CARGO

Docente Estable

ÁREA ACADÉMICA

Guía Oficial de Turismo

JORNADA LABORAL

40 horas pedagógicas

CATEGORIA REMUNERATIVA

Equivalente a la I Categoría

CODIGO DE PLAZA : 117111C111H6
TIPO DE PLAZA : ORGÁNICA.
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don: Mera Paredes, Héctor como Secretario Académico.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación o mandato judicial); asimismo por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad Funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE**, oportunamente a los profesionales mencionados en la presente resolución, al I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del Distrito de Sepahua, a las Oficinas y Unidades Funcionales correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24°, del D.S. N°.004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N°.27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.

AFÉCTESE A LA:

SECTOR : 25-Presidencia
PLIEGO : 462 - Gobierno Regional
UNIDAD EJECUTORA : 300 - Educación Ucayali.
FUNCION : 22-Educación.
DIVISIÓN FUNCIONAL : 048-Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL : 0108-Educación Superior No Universitaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 0147- Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
PRODUCTO : 3.000833- Docentes con competencias pertinentes y actualizadas
ACTIVIDAD DE PROYECTO : 5.006091-Selección, Contratación oportuna y pago de Docentes, asistentes y auxiliares
ESPECIFICA DEL GASTO : 5.2.1 1 12. 1 2-Personal Contratado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
PROVINCIAS : 25.02-Atalaya
DISTRITO : 02-Sepahua
Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dra. Educ. JUANA TELLO RIOS

Directora Regional de Educación de Ucayali

SE TRANSCRIBE A UD. PARA
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



Lic. Educ. Zoila Soarrito Rojas Rufino
Especialista Administ. II Secret. General
DREU

DREU/JTR
GA/JRLLJP
RRHH/NMRCH.
dir
P. 14/03/2022



Dirección Regional de Educación
Región Ucayali

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección Regional de Educación de Ucayali ORGANO DE DIRECCIÓN 23 AGO 2021 Recibido en la oficina de la DREU N° 000260 Firma:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000260-2021-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: ATALAYA
DISTRITO: SEPAHUA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **08 MAR 2021**

Visto: los Expedientes N°s. 000906, 000907, 000926 de fecha 04-02-2021, el mismo que contiene el Informe N° 002-2021-CEAOT-IESTPCL, de fecha 22-02-2021, y demás documentos que se adjunta con doscientos sesenta (260) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°.30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología, asimismo regula el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Resolución Viceministerial N°. 226-2020-MINEDU, de fecha 18-11-2020, resuelve en su artículo 1°, Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", estando en su Capítulo V, numeral 5.1 la forma y modo para el desarrollo de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000078-2021-DREU de fecha 19 de enero 2021, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y Cuadro de Posiciones Vacantes Presupuestadas de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público del ámbito regional de Ucayali, los mismos que fueron convocados para el proceso de contratación de docentes regulares, cuya selección y evaluación corresponde al Comité de Evaluación de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos;

Que, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Publico "Suiza" de Pucallpa, en la fecha del 22 de febrero 2021, remite a esta Sede Regional, la propuesta para la contratación docente, mediante la cual cumple en presentar el Informe Final del Proceso de Contratación Docente para el periodo lectivo 2021, así mismo la propuesta para la Encargatura de los Puestos Jerárquicos, conforme lo dispone el capítulo sexto, Disposiciones Generales, de la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, que en su numeral 6.5 establece las condiciones necesarias para cubrir los Puestos de Gestión Pedagógica;



1.2 APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°

FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO

TITULO PROFESIONAL

CERTIFICADOS

TELEFONO CELULAR

E-MAIL

ESTADO CIVIL

AUTOGENERADO

REGIMEN PENSIONARIO

FECHA DE AFILIACION

CUISPP N°

DATOS DE LA PLAZA

MODALIDAD

INSTITUTO SUPERIOR

RÉGIMEN LABORAL

CARGO

JORNADA LABORAL

CATEGORIA REMUNERATIVA

CODIGO DE PLAZA

TIPO DE PLAZA

MOTIVO DE LA VACANTE

LANDA FLORES ELENA

45876340

28/08/1989

BARRIO SAN JOSE S/N. ATALAYA-SEPAHUA

PROFESIONAL TECNICO EN: GUIA OFICIAL DE TURISMO N° 006771-A-DREU.

INTRODUCCION AL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y OTROS

904854816

elenal89@gmail.com

Soltera.

7411161AAVCM000

S.P.P. AFP "Integra Mixta"

26/06/2010

8908280LDFRE003

Educación Superior

I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del distrito de Sepahua.

Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Docente Estable

40 horas pedagógicas.

Equivalente a la I Categoría.

117111C111H6

ORGÁNICA.

Reubicación y/o adecuación de plaza vacante, RDR N° 3906-2007-DREU

1.3

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°

FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO

TITULO PROFESIONAL

POST GRADO

OTROS ESTUDIOS

TELEFONO CELULAR

E-MAIL

ESTADO CIVIL

AUTOGENERADO

REGIMEN PENSIONARIO

FECHA DE AFILIACION

CUISPP N°

DATOS DE LA PLAZA

MODALIDAD

INSTITUTO SUPERIOR

RÉGIMEN LABORAL

CARGO

JORNADA LABORAL

CATEGORIA REMUNERATIVA

ACLETO ROBLES, EVELYNE MARIA

41175806

26/05/1981

Jr. 8 de Diciembre Mz. E Lt. 9 - Manantay

Licenciado en Turismo y Hotelería. Especialidad: Turismo y Hotelería.

Maestro en Administración con Mención en Administración.

DIPLOMADO en: Administración de Turismo y Hotelería.

979368362

eacleto2681@gmail.com

Soltera

8105260AERLE005

S.P.P. AFP "Profuturo"

11/10/2000

597300EARELO

Educación Superior

I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del distrito de Sepahua.

Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Docente Estable

40 horas pedagógicas.

Equivalente a la I Categoría.



CODIGO DE PLAZA HEXUS : 117111C121H2
TIPO DE PLAZA : ORGANICA
MOTIVO DE LA VACANTE : Reubicación y/o Adscripción de plaza vacante, F.O.P. N° 3005-2017-DREU.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el contrato y la encargatura suscrita puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación o mandato judicial), asimismo por incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad Funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE**, oportunamente a los profesionales mencionados en la presente resolución, al I.E.S.T.P. "CARLOS LABORDE" del distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, a las Oficinas y Unidades Funcionales correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24°, del D.S. N°.004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N°.27444 Ley General del Procedimiento Administrativo.

AFECTESE A :

SECTOR	:	25-Presidencia
PLIEGO	:	462-Gobierno Regional
UNIDAD EJECUTORA	:	300 Educación Ucayali.
FUNCION	:	22-Educación.
PROGRAMA FUNCIONAL	:	Asignación Presupuestarias.
PRODUCTO	:	3999999-Sin Producto.
ACTIVIDAD DE PROYECTO	:	5000672- Desarrollo de la Formación Docente
DIV.FUNCIONAL	:	0048-Educación Superior.
GRUPO FUNCIONAL	:	0108-Educación Superior No Universitaria.
ESPEC. DEL GASTO	:	5, 2, 1, 1, 2, 1,2-Personal del Magisterio.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios.
PROVINCIA	:	25.02-Atalaya
DISTRITO	:	02-Sepahua.

Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. Educ. JUANA TELLO RIOS

Directora Regional de Educación de Ucayali





Dirección Regional de Educación
Región Ucayali

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000365 -2020-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: ATALAYA
DISTRITO: SFAHUA
EDUCACIÓN SUPERIOR

Pucallpa, **13 MAR 2020**

Visto: El Expediente N° 002612, de fecha 13-03-2020, que contiene el Oficio N° 006-MARZO-2020-DREU-DG-IESTPCL/MEMC, de fecha 11-03-2020, El Expediente N° 002613, de fecha 13-03-2020, que contiene el Oficio N° 0025-MARZO-2020-DREU-DG-IESTPCL/MEMC, de fecha 11-03-2020 El Expediente N° 002614. De fecha 13-03-2020, que contiene el Oficio N° 0026-MARZO-DREU-DG-IESTPCL/MEMC, de fecha 11-03-2020 y demás documentos que se adjuntan con sesenta y seis (66) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D.R. N° 000327-2020-DREU, se ha contratado a la Lic. LILIANA JULIA ROJAS ASTUPIÑAN, como Docente del I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" de Sepahua, Especialidad Guía Oficial de Turismo; la misma que mediante el Expediente N° 002612, de fecha 13-03-2020, que contiene el Oficio N° 006-MARZO-2020-DREU-DG-IESTPCL/MEMC, de fecha 11-03-2020, se remite su renuncia al cargo por motivos personales;

Que, mediante el Oficio N° 0026-MARZO-2020-DREU-DG-IESTPCL/MEMC, de fecha 11-03-2020, la Directora General del I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del distrito de Sepahua, remite a esta Sede Regional de Educación, la propuesta de contrato a partir del 13 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020, de doña ELENA LANDA FLORES, para laborar como Docente Estable, código de plaza NEXUS: 117111C1211H1, en razón a la renuncia de la Lic. Liliana Julia Rojas Astupiñan;

Que, este despacho ha visto por conveniente, realizar las acciones administrativas mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de los Directores de Oficinas: Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto de esta Sede Regional de Educación, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2019-GRU-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **DEJAR SIN EFECTO**, el Numeral 1.2 de la R.D.R. N° 000327-2020-DREU que contrata a Doña LILIANA JULIA ROJAS ASTUPIÑAN, como Docente del I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" de Sepahua, por renuncia voluntaria a partir del 02 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°. **CONTRATAR**, a partir del 13 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020, a la Profesional que a continuación se detalla:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	:	LANDA FLORES, ELENA
DNI N°	:	45876340
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/08/1989
DOMICILIO	:	Barrio San José S/N - SEPAHUA.
TITULO TECNOLÓGICO	:	Profesional Técnico en Guía Oficial de Turismo.
TELÉFONO CELULAR	:	980216879

E-MAIL : elenalg89@gmail.com
 ESTADO CIVIL : Soltera
 AUTOGENERADO : 7411161AAVCM000
 REGIMEN PENSIONARIO : S.P.P. AFP "Integra Mixta"
 FECHA DE AFILIACION : 26/06/2010
 CUISPP N° : 8908280LDFRE003

DATOS DE LA PLAZA

MODALIDAD : Educación Superior
 INSTITUTO SUPERIOR : I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del distrito de Sepahua.
 RÉGIMEN LABORAL : Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
 CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas.
 CATEGORIA REMUNERATIVA : Equivalente a la I Categoría.
 CODIGO DE PLAZA : 117111C121H1
 TIPO DE PLAZA : ORGÁNICA.
 MOTIVO DE LA VACANTE : Reubicación y/o adecuación de plaza vacante, RDR N° 3906-2007-DREU.

ARTICULO 3°. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación o mandato judicial); asimismo por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 4°. DISPONER, que el Área de Secretaría General de esta Sede Regional, NOTIFIQUE, oportunamente al profesional mencionado en la presente resolución, al I.E.S.T.P. "Carlos Laborde" del distrito de Sepahua, a las Oficinas y Áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24°, del D.S. N°.004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N°.27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.

AFFECTESE A:

SECTOR : 25-Presidencia
 PLIEGO : 462-Gobierno Regional
 UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ucayali.
 FUNCION : 22-Educación.
 PROGRAMA : 0107-Mejora de la Formación en Carreras Docentes, en Institutos De Educación Superior no universitarias.
 PRODUCTO : 3000546-Instituciones de Educación Superior Pedagógica con Condiciones Básicas para el Funcionamiento.
 ACTIVIDAD : 5005906 Contratación oportuna y pago de Personal Docente
 DIV.FUNCIONAL : 048-Educación Superior.
 GRUPO FUNCIONAL : 0108-Educación Superior No Universitaria.
 ESPEC. DEL GASTO : 5, 2, 1, 1, 2, 1,2-Person
 al Contratado.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios.
 PROVINCIA : 25-02. Atalaya
 DISTRITO : 02-Sepahua.
 Del Presupuesto Anual Vigente.



Regístrese, comuníquese, y archívese;

Dra. Educ. JUANA TELLO RIOS
 Directora Regional de Educación de Ucayali

DREU/77R
 CA/3RLLAP
 RRHH/WMRCH
 rrrrrz
 P. 13-03-2020



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. Zola Socorrito Rojas Rufino
 Especialista Administ. II Secret. General

DREU



Dirección Regional de Educación
Región Ucayali

Resolución Directoral Regional N°. 000312 -2010-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: ATALAYA
DISTRITO: SEPAHUA
NIVEL SUPERIOR
ADMINISTRACION REGIONAL
AREA DE PERSONAL

Pucallpa, **08 MAR 2010**

Visto, 3 Curriculum Vitae, y demás documentos que se adjuntan con ciento ochenta y cinco (185) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°.30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) Públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del Sistema Educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la Carrera Pública docente de los IES y EES Públicos;

Que, asimismo de acuerdo a la Décima Primera de la Ley N°. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus docentes, establece que los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos regulados por la presente Ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de **concurso público de contratación** docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°. 005-2018-MINEDU, de fecha 09-01-2018, que APRUEBA la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma como Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 000153-2018-DREU de fecha 05-02-2018, se CONFORMA, a partir del 05 de febrero 2018, el comité de selección y contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, para el año lectivo 2018, donde no pudieron conformar su Comité en el caso del I.E.S.T.P. "CARLOS LABORDE" del distrito de Sepahua, que realizado el proceso de selección dan por concluido y sugieren que se formalice mediante el acto resolutorio a los ganadores, inicio de contrato a partir de la fecha que se establece en las actas de adjudicación;

2. APELLIDOS Y NOMBRES : **CASTILLO ROJAS, RUTH TERESA**
DNI N° : **41753596**
FECHA DE NACIMIENTO : **07-01-1983**
DOMICILIO : **FONAVI 1 MZ. G LT. 15 PAUCARBAMBILLA**
TITULO PROFESIONAL : **LICENCIADA EN TURISMO Y HOTELERIA**
OTROS ESTUDIOS : **INGLES; INFORMATICA**
C.I.P. N° : **-----**
TELEFONO : **966957804**
RUC : **10417535964**
E-MAIL : **rcastillorojas@hotmail.com**
ESTADO CIVIL : **SOLTERA**
AUTOGENERADO : **8301070CTRAR003**
SIST. PENS. Y/O AFP : **DL.1990**
FECHA DE AFILIACION : **-----**
CUISPP N° : **-----**
MODALIDAD : **EDUCACIÓN SUPERIOR**
CARGO : **DOCENTE**
JORNADA LABORAL : **40 HORAS CRONOLOGICAS.**
EXPEDIENTE N° : **-----**
FECHA : **-----**
INSTITUCION EDUCATIVA : **I.E.S.T.P. "CARLOS LABORDE" DE SEPAHUA**
CATEGORIA REMUNERATIVA : **I CATEGORIA**
CODIGO DE PLAZA : **117111C121H2**
ESPECIALIDAD A DICTAR : **TURISMO Y HOTELERIA**
TIPO DE PLAZA : **ORGÁNICA.**
MOTIVO DE LA VACANTE : **REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA**
VACANTE RESOLUCION N° 3906-2007-DREU

3. APELLIDOS Y NOMBRES : **LANDA FLORES, ELENA**
DNI N° : **45876340**
FECHA DE NACIMIENTO : **28-08-1989**
DOMICILIO : **BARRIO SAN JOSE S/N - SEPAHUA**
TITULO PROFESIONAL : **PROFESIONAL TECNICO EN GUIA OFICIAL DE**
TURISMO
OTROS ESTUDIOS : **-----**
C.I.P. N° : **-----**
TELEFONO : **980216879**
RUC : **10458763408**
E-MAIL : **elenalf89@gmail.com**
ESTADO CIVIL : **SOLTERA**
AUTOGENERADO : **8908280LDFR003**
SIST. PENS. Y/O AFP : **HABITAD**
FECHA DE AFILIACION : **19-08-2015**
CUISPP N° : **627460ELFDR8**
MODALIDAD : **EDUCACIÓN SUPERIOR**
CARGO : **DOCENTE**
JORNADA LABORAL : **40 HORAS CRONOLOGICAS.**
EXPEDIENTE N° : **-----**

FECHA	:	-----
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.S.T.P. "CARLOS LABORDE" DE SEPAHUA
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	I CATEGORIA
CODIGO DE PLAZA	:	117111C121H1
ESPECIALIDAD A DICTAR	:	TURISMO Y HOTELERIA
TIPO DE PLAZA	:	ORGÁNICA.
MOTIVO DE LA VACANTE	:	REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE RESOLUCION N° 3906-2007-DREU

ARTICULO 2°. **ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular (Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial; asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública .

ARTICULO 3°. **DISPONER**, que el Área de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente al servidor mencionado de la presente resolución, y a las Áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° de la Ley N°.27444-Ley General del Procedimiento Administrativo.

AFÉCTESE A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	300 - Educación Ucayali.
FUNCION	:	22-Educación.
PROGRAMA FUNC.	:	Asignaciones Presupuestarias.
PRODUCTO	:	3999999-Sin Producto
ACTIVIDAD DE PROYECTO	:	5000672-Desarrollo de la Formación Docente
DIV. FUNCIONAL	:	0048-Educación Superior.
GRUPO FUNCIONAL	:	0108-Educación Superior No Universitaria
ESPECIF. DEL GASTO	:	5.2.1.1.2.1.2-Personal Contratado 5.2.1.1.2.1.1-Personal del Magisterio.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
PROVINCIA	:	25.02-Atalaya
DISTRITO	:	02-Sepahua

Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



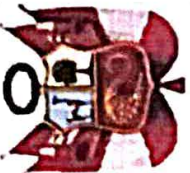
Educ. ALFONZO MAURO GUERRA CHACON
Director Regional de Educación de Ucayali

DREU/AMGCH
OADM/EAVT.
APER/LBPM
Lida
P.06-03-18



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. *Bepita Díaz Fasabi*
Especialista Administr. II Secret. General (e)
DREU



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CARLOS LABORDE"
INSTITUCIÓN CREADA CON R.M. N°1342 - 02 - ED
REVALIDADO R.D. N°2391 - 09 - ED

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CARLOS LABORDE" que suscribe;

CERTIFICA QUE:

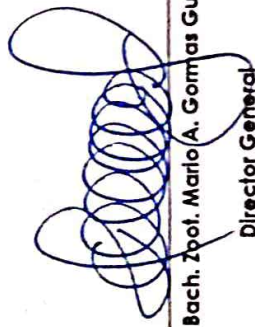
TEC. ELENA, LANDÁ FLORES.

Docente de esta casa superior de estudios identificada con DNI. N°45876340, ha participado satisfactoriamente como **ASISTENTE** en la Capacitación denominada "**INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL EFICIENTE INICIO DEL AÑO ACADÉMICO 2022**", realizado por la Jefatura de Unidad Académica del I.E.S.T.P. "Carlos Laborde". Del 24 al 27 de marzo del 2022, con una duración de 32 horas pedagógicas.

Por tanto, se expide el presente CERTIFICADO de CAPACITACIÓN con Registro N. 002-2022, para los fines que la interesada estime conveniente.

Villa Sepahua, 31 de marzo 2022




Bach. Zoot. Mario A. Gomas Guerra.
Director General




Ing. Consuelo Gracia Sandoval
Jefe de Unidad Académica



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CARLOS LABORDE"
INSTITUCIÓN CREADA CON R.M. N°1342 - 02 - ED
REVALIDADO R.D. N°2391 - 09 - ED



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CARLOS LABORDE" que suscribe;

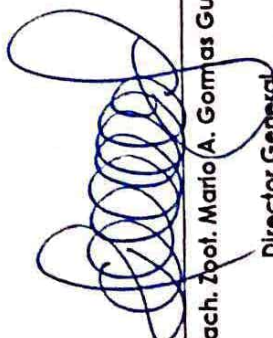
CERTIFICA QUE:

TEC. ELENA, LANDA FLORES.

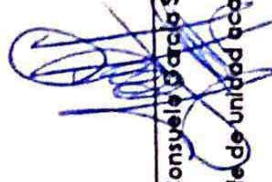
Docente de esta casa superior de estudios identificada con DNI. N°45876340, ha participado satisfactoriamente como **ASISTENTE** en la Capacitación denominada "**INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL EFICIENTE INICIO DEL AÑO ACADÉMICO 2022**", realizado por la Jefatura de Unidad Académica del I.E.S.T.P. "Carlos Laborde". Del 24 al 27 de marzo del 2022, con una duración de 32 horas pedagógicas.

Por tanto, se expide el presente CERTIFICADO de CAPACITACIÓN con Registro N. 002-2022, para los fines que la interesada estime conveniente.




Bach. Zoot. Mario A. Gomas Guerra.
Director General




Ing. Consuelo García Sandoval
Jefe de Unidad Académica

Villa Sepahua, 31 de marzo 2022



Ministerio
de Educación

PERÚ

CERTIFICADO

otorgado a Elena Landa Flores

por haber aprobado el curso virtual

PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS Conceptos iniciales

realizado del 27 de mayo al 21 de julio de 2022,
con una duración de 50 horas.




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR ESCOLAR Y ARTÍSTICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CARLOS LABORDE"

INSTITUCIÓN CREADA CON R.M. N° 1342 - 2002 - ED
REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 2391 - 2009 - ED



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Institucional N° 0005-2020-DG-IESTP-Carlos Laborde

Sepahua 16, de marzo del 2020

Visto; el Acta de reunión para la elección del jefe de producción y jefes de áreas de las respectivas carreras que ofrece el IESTP Carlos Laborde; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512- Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, establece en su artículo 219.2, literal b indica sobre el Encargo de funciones: se Autoriza para el encargo de funciones de jefes u otros responsables de unidades o áreas, cuando no se cuente con plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada, en este caso el docente encargado continua ejerciendo su labor de docente en aula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30512- Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 001355-2019-DREU.

SE RESUELVE:

Artículo 1º - ENCARGAR, por funciones a los docentes estables, a partir del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020, los puestos que a continuación se detallan.

- 1.1 Al Bach. Zoot. **Mario Alberto Gormas Guerra**, identificado con DNI N° 22984878 al puesto de **JEFE DEL AREA DE PRODUCCION**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Carlos Laborde.
- 1.2 A la Ing. Agron. **Consuelo García Sandoval**, identificado con DNI N° 05382810 al puesto de **COORDINADORA DE LA ESPECIALIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Carlos Laborde.
- 1.3 A la Tec. **GOT Elena Landa Flores** identificada con DNI N 45876340 al puesto de **COORDINADORA DE LA ESPECIALIDAD DE GUIA OFICIAL DE TURISMO**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Carlos Laborde.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CARLOS LABORDE"
INSTITUCIÓN CREADA CON R.M. N° 1342 - 2002 - ED
REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 2391 - 2009 - ED



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Institucional N° 0011-2020-DG/IESTP-Carlos Laborde

Sepahua, 22 de Mayo del 2020

Visto:

VISTO: El memorando N° 0013-2020-DG/IESTP- Carlos Laborde/MEMC; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo V, artículo 29 inciso(f)de la ley N° 30512 , habla sobre el gobierno y organización de los IES públicos y privados e indica que los tecnológicos deben tener una unidad de bienestar social, responsable de la orientación profesional, tutoría, consejería, bolsa de trabajo, bolsa de prácticas pre profesionales , emprendimientos y otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de educación superior al empleo. Además debe conformar el comité de defensa de los estudiantes, encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en caso de acoso, discriminación entre otros; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 001355-2019-DREU.

SE RESUELVE:

Artículo 1º - RECONOCER, la Jefatura de Unidad de Bienestar Social y empleabilidad del Instituto de Educación Superior tecnológico Carlos Laborde, que estará a cargo de la docente

➤ **Elena Landa Flores** DNI N° 45876340

Artículo 2º - DISPONER a la Oficina de Secretaria Académica, notifique oportunamente a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Cc Archivo
Sec Académica
Interesados.




Ing. Agron. Maria Enith Meléndez Córdova
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P "Carlos Laborde"

CERTIFICADO

Se otorga a

ELENA LANDA FLORES

Por haber participado y aprobado el curso virtual autoinstruccionivo

INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

Realizado del 17 de agosto al 20 de septiembre de 2018,
con una duración de 24 horas



Miguel Abner Calderon Rivera
MIGUEL ABNER CALDERON RIVERA
Director General de Educación Técnico-
Productiva y Superior Tecnológica y Artística



Facundo Carlos Pérez Romero
FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA